

| | | |
|---|---|---------------------------------|
| DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ESCRITO _ALEGACIONES_PRESUPUESTO.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 23800, Fecha de entrada: 21/11/2023 10:49 :00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: Q3Q0H-72SV6-1BAXS Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 11:58:06 Página 1 de 8 | FIRMAS | ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA |



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MAJADAHONDA

D. Daniel Pérez Pinto, con DNI nº [REDACTED] en su condición de **Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida** del Ayuntamiento de Majadahonda, ante el Pleno de esta Corporación

EXPONE

– Que el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de octubre de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2024, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid tuvo lugar el martes 31 de octubre, abriéndose el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones ante el Pleno por quienes tengan la condición de interesados.

- Que conforme al artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

- Que según los anteriores antecedentes legales se realizan las siguientes **Alegaciones** al Presupuesto 2024, inicialmente aprobado en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda celebrada el 27 de octubre de 2023.

I. SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2024

1. Tal como se recoge en el Informe de Intervención que acompaña al proyecto de Presupuestos inicialmente aprobado, *“la tramitación del presente Presupuesto no se ha ajustado a los plazos establecidos en la norma”*, dado que no fue remitido al Pleno en la fecha prevista en el artículo 168 TRLHL y el artículo 18.4 RDP. Dicha normativa establece al respecto que *“el presidente de la entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución”*, circunstancia que no se ha producido, si bien cabe señalar que la demora ha sido en esta ocasión de sólo unos días.

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida
mm_iu@majadahonda.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800078 Q3Q0H-72SV6-1BAXS E67D9A5E9E8102A2D691FCD030CE860A8C72A17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumento.do> Firmado por: I. C-ES, SERIALNUMBER=IDCES-52984573J SN=PÉREZ PINTO, C=DANIEL, CN=52984573J DANIEL PÉREZ CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 21/11/2023 10:50:07.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ESCRITO _ALEGACIONES_PRESUPUESTO.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 23800, Fecha de entrada: 21/11/2023 10:49 :00 |
| OTROS DATOS Código para validación: Q3Q0H-72SV6-1BAXS Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 11:58:06 Página 2 de 8 | FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800978-Q3Q0H-72SV6-1BAXS-E67D3ASE9E8102A2D591FCD030CE850A8C72A17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la versión electrónica de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificadocumento.do Firmado por: I. C-ES, SERIALNUMBER=IDCES-52984573J, SN=PÉREZ PINTO, C=DANIEL, CN=52984573J.DANIEL PÉREZ CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 21/11/2023 10:50:07.



2. El proceso de elaboración presupuestaria seguido por el Equipo de Gobierno ha sido **unilateral y opaco**, dado que no se ha contado en absoluto con los distintos Grupos de la oposición para facilitar su participación mediante la formulación de aportaciones o enmiendas que pudiesen ser tenidas en cuenta ANTES de la aprobación inicial, dado que en la tramitación posterior sólo cabe legalmente plantear Alegaciones por los supuestos arriba señalados. Tampoco se han presentado las previsiones presupuestarias de las diversas áreas municipales por sus correspondientes responsables orgánicos en Comisiones Informativas convocadas a tal fin, con la finalidad de justificar los diferentes programas de su competencia pormenorizadamente. De tal manera que las cifras y porcentajes de cada programa presupuestario se vieran arropados por datos y explicaciones concretas sobre el porqué y para qué de las correspondientes actuaciones que sustentan.

3. Resulta además especialmente significativa la **ausencia de participación y negociación con los legítimos representantes sindicales** del Ayuntamiento en lo que se refiere al Capítulo I, Gastos de Personal. Incumpliendo así el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuyo artículo 37 se regula las materias objeto de negociación, entre las que se encuentra la siguiente: *“La aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las comunidades autónomas”*. En este sentido, llama poderosamente la atención que **determinadas subidas salariales no hayan sido negociadas en la Mesa General de Negociación**, según la información facilitada por los sindicatos, máxime cuando la normativa vigente así lo requiere (RD Legislativo 5/2015 antes citado).

4. Por último y de manera especial cabe destacar asimismo la **ausencia total de algún procedimiento de participación ciudadana** a la hora de establecer prioridades y recoger en clave presupuestaria las mayores necesidades y demandas de nuestro vecindario. Son muchas y variadas las asociaciones, comunidades de vecinos y colectivos ciudadanos que podrían y tendrían que intervenir en el proceso de elaboración presupuestaria de las diferentes áreas de actuación municipal. A tal fin se crearon en su día los **Consejos Sectoriales**, recogidos en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, *“cuya finalidad es la de canalizar la participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en los asuntos municipales”*; y entre cuyas funciones figura la de *“propuesta en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad que corresponde a cada Consejo”*.

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida
mm_iu@majadahonda.org

| | | |
|---|---|---------------------------------|
| DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ESCRITO _ALEGACIONES_PRESUPUESTO.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 23800, Fecha de entrada: 21/11/2023 10:49 :00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: Q3Q0H-72SV6-1BAXS Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 11:58:06 Página 3 de 8 | FIRMAS | ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA |



II.- SOBRE LA INSUFICIENTE JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA ASEGURAR EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Según el Informe de Intervención de fecha 11-10-2023, las previsiones de **Ingresos por Operaciones corrientes** ascienden a **86.702.582€**, siendo la estimación de **Gastos por operaciones corrientes 86.175.452€**, lo que daría lugar a un **superávit corriente de 527.130€**, en caso de cumplirse ambos tipos de previsiones. Sin embargo, el análisis detallado de las previsiones de ingresos que dan lugar a estas grandes cifras permite dudar de su fundamentación, como se expone a continuación.

1. Sobre el Capítulo de Impuestos.

Los ingresos totales del proyecto de Presupuestos para 2024 aumentan un **22,72%** respecto a los del ejercicio de 2023. En el Capítulo de **Impuestos**, dicho incremento se basa principalmente en la estimación al alza del **ICIO** (Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), que asciende a casi **4 millones de euros** (3.947.000€), lo que supone un aumento de **más del 220%** respecto del ejercicio anterior. Pero en los preceptivos informes de Intervención y Económico-financiero no se justifica semejante incremento de ingresos, limitándose a remitir el primero al segundo y éste a un escuetísimo Anexo de la Concejalía de Urbanismo, de fecha 10-10-2023, donde se aporta una *Previsión estimada de ingresos en el servicio de Urbanismo* que contempla la supuesta construcción en Majadahonda de 569 viviendas, sin especificar dónde ni cuándo. Y se prevé también la *“Construcción de otros usos NO RESIDENCIALES (comercial y/o industrial, campos tecnológicos, parques comerciales, etc”*, sin la más mínima indicación sobre su al menos probable ubicación. Se estima, eso sí, que esa inversión privada superaría los 45 millones de euros (45.637.176€), lo que permitiría recaudar 1.825.000€ en ICIO. Resulta cuando menos sorprendente aportar cifras tan precisas y no especificar NADA sobre el emplazamiento de tan macroproyecto comercial o industrial.

En un municipio que no ha revisado su Plan General de Urbanismo (PGOU) desde hace décadas, que sólo tiene un gran espacio urbanizable sin ejecutar, el llamado Arco de Poniente, y donde no hay movimiento alguno que se sepa, se estima que se van a construir en el próximo ejercicio casi 600 viviendas, según el Sr Concejal de Urbanismo, sin ofrecer explicaciones fundadas. Y lo mismo cabe decir de la supuesta nueva Construcción de uso no residencial ya mencionada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800078-Q3Q0H-72SV6-1BAXS-E67D3A5E9E8102A2D691FCD030CE86A8C72A17) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumento.do> Firmado por: I. CÉS, SERIALNUMBER=IDCES-52984573J SN=PEREZ PINTO, C=DANIEL, CN=52984573J.DANIEL PEREZ CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016 O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 21/11/2023 10:50:07.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ESCRITO _ALEGACIONES_PRESUPUESTO.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 23800 , Fecha de entrada: 21/11/2023 10:49 :00 |
| OTROS DATOS Código para validación: Q3Q0H-72SV6-1BAXS Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 11:58:06 Página 4 de 8 | FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA |



Por otra parte, y aunque resulte menos escandalosa, también parece desproporcionada la previsión del **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**, cuya recaudación prevista **sube un 33,93%** (950.000€ más que en la previsión de 2023), sin una justificación convincente.

2. Sobre el Capítulo de Tasas y otros ingresos.

A lo expuesto anteriormente respecto a las estimaciones sobre el gran incremento de ingresos por ICIO, hay que añadir a su vez, en consonancia con esa supuesta recaudación extraordinaria, que la estimación de la **Tasa por Licencias Urbanísticas asciende a 2.834.000€**, lo que supondría incrementar un 183% las previsiones del anterior presupuesto. Es decir, la suma de ambas previsiones (ICIO y las correspondientes Licencias Urbanísticas) asciende a 6.781.000€, si bien brilla por su ausencia una justificación suficiente de tan abultada estimación. Y ante la falta de datos concretos que aporten tal justificación suficiente legalmente requerida, cabe sospechar que pueda tratarse de estimaciones infladas por parte del equipo de gobierno para compensar mayores gastos u obligaciones exigibles.

Cabe señalar al respecto que aparecen también otros ingresos por Tasas con incrementos desproporcionados poco creíbles (Tasas por licencia de apertura un 150%, por ejemplo), lo que nos lleva a abundar en la sospecha antes expresada, es decir, que se trata de previsiones exageradamente elevadas con el simple propósito de que cuadren las cuentas. En este sentido, produce cierto sonrojo leer en la Memoria de Alcaldía (pág.7) que *“se ha partido de un criterio prudente a la hora de estimar la previsión de ingresos”*.

En consecuencia, este Grupo considera que **el equilibrio presupuestario no está asegurado por hacerlo depender de una insuficiente justificación de ingresos en los Capítulos de Impuestos y de Tasas que supera ampliamente los 7 millones de euros.**

III. SOBRE EL ESTADO DE GASTOS Y LA SUFICIENCIA DE CRÉDITOS PARA ATENDER OBLIGACIONES EXIGIBLES A LA ENTIDAD LOCAL

El Estado de **Gastos** es donde se expresan con mayor claridad las **prioridades de actuación** de cualquier gobierno y donde se muestra por tanto si su orientación responde o no a las necesidades de la población, y si permite atender obligaciones exigibles a la entidad local, como prescribe la normativa vigente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800078-Q3Q0H-72SV6-1BAXS-E67D3A5E9E8102A2D591FCD030CE850A8C72A17) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la versión electrónica de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portales/verificadocumentos de Firmado por: I. CÉS, SERIALNUMBER=IDCES-52984573J, SNI=PÉREZ PINTO, C=DANIEL, CN=52984573J.DANIEL PÉREZ PINTO, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 21/11/2023 10:50:07.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
| DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ESCRITO _ALEGACIONES_PRESUPUESTO.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 23800, Fecha de entrada: 21/11/2023 10:49 :00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: Q3Q0H-72SV6-1BAXS Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 11:58:06 Página 5 de 8 | FIRMAS | ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28000978-Q3Q0H-72SV6-1BAXS-E67D3A5E9E8102A2D591FCD030CE86A8C72A17) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumento de Firmado por: I. C-ES, SERIALNUMBER=IDCES-52684573J, SN=PÉREZ PINTO, C=DANIEL, CN=52684573J.DANIEL PÉREZ CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, C=ES) el 21/11/2023 10:50:07.



El actual proyecto del Presupuesto de gastos para 2024 supera los **86,7 millones €** y ello supone un **incremento del 24%** respecto al prorrogado de 2023. Lo primero a destacar es que, de los distintos Capítulos que integran los Gastos corrientes, **sube un 11% el Gasto de personal** (casi 39 M euros, Capítulo I), un **34% los Gastos en Bienes y Servicios** (43,6 M euros, Capítulo II) y un **52% las Transferencias Corrientes** (3,5M euros, Capítulo IV).

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Este Capítulo, que supone un 45% del Presupuesto total de Gastos ordinarios (casi 39 millones€), se incrementa en 3,85millones (+11%), debido a los incrementos salariales aprobados en el período 2021-2023 y a las variaciones en la plantilla, que se concreta -según indica la Memoria de Alcaldía- en **“la creación prevista de alrededor de 30 puestos en determinadas Áreas de actividad que se consideran como prioritarias”**, alcanzando la plantilla municipal los 650 efectivos.

Sin cuestionar la pertinencia de aumentar los puestos de determinadas áreas, como la de Protección Civil (se crean 10 puestos), sostener genéricamente que la creación de 30 puestos obedece a que se consideran prioritarios, sin tener en cuenta la opinión de los representantes sindicales, sólo pone de manifiesto que se trata de **decisiones discrecionales (si no arbitrarias), tomadas unilateralmente por el equipo de gobierno.**

En ese sentido, cabe destacar que **no se han creado plazas que se consideran imprescindibles** para el normal funcionamiento de determinadas Áreas de actividades. Es el caso de Cultura (Animador/a Socio-cultural y Técnico/a de Gestión), de la Escuela Municipal de Música (Profesor/a de Viento-Metal) o de la Biblioteca Municipal (Auxiliar de Biblioteca), por poner algunos ejemplos.

Por otra parte, como se indica en el informe de la Intervención municipal, se contempla una subida del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior al que podría añadirse otro 0,5% adicional en el caso de que el IPC entre 2022 y 2024 fuera superior a las alzas acumuladas en ese periodo. Pero, según informan los sindicatos, **no se contempla el previsible aumento del 0,5%, con efectos 1 de enero de 2023**, si el incremento del PIB nominal de 2023 fuera igual o superior al que aparece estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado 2023.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
| DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ESCRITO _ALEGACIONES_PRESUPUESTO.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 23800, Fecha de entrada: 21/11/2023 10:49 :00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: Q3Q0H-72SV6-1BAXS Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 11:58:06 Página 6 de 8 | FIRMAS | ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800078-Q3Q0H-72SV6-1BAXS-E67D3A5E9E8102A2D691FCD030CE86A8C72A17) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.madrid.es/cog/portal/verificarDocumento.do Firmado por: I. C-ES, SERIALNUMBER=IDCES-52984573J, SN=PÉREZ PINTO, C=DANIEL, CN=52984573J.DANIEL PÉREZ CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 21/11/2023 10:50:07.



Tampoco se consignan en las previsiones de gastos, como denuncian los sindicatos, los **atrasos (desde 1 de enero de 2019) de la antigüedad del personal laboral** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del vigente Convenio Colectivo, conforme a lo acordado en la Mesa General de Negociación del 5 de diciembre de 2018.

En sentido análogo, el Informe de Secretaría General pone de relieve que *“no se ha llevado a cabo la adaptación en los programas de gasto de la reorganización de los diferentes servicios aprobada por el Pleno hace unos tres años”*.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Si nos fijamos bien, **más de la mitad de este Capítulo**, que asciende a 43,6 millones euros, **se destina a grandes contratos con empresas privadas** que prestan servicios de limpieza viaria (6,3M€) y de los edificios municipales (2,9M€), recogida de residuos (6,7M€), mantenimiento de parques y jardines (5,7M€) y pavimentación de vías públicas (4,2M€). Casi 26 millones de euros en cinco contratos millonarios por unos **servicios privatizados** que los podría prestar directamente el Ayuntamiento con una plantilla propia, al menos en gran parte, ahorrándose así los cuantiosos beneficios que se embolsan esas empresas, cuyo monto podría destinarse a programas de gasto social.

Frente al monumental coste en grandes contratos, los 6 programas que integran **“Actuaciones de Protección y Promoción Social” solo representan el 7,5%** del total (Memoria Alcaldía, p.15). Y a su vez el **“Área de Bienes públicos de carácter preferente”**, que incluye Salud, Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes representa un exiguo 18%. Resulta sintomático al respecto el monumental incremento en **Fiestas populares y Festejos** (un 80%), cuyo monto supone casi 1millón €, mientras que para el nuevo paquete de **“Atenciones sociales: Mujer, Inclusión social y Discapacidad”** sólo se destinan 341.000€ (¡tres veces menos!).

Estos datos muestran, a nuestro juicio, un **gran desequilibrio en la estructura y distribución de gastos ordinarios** que viene a desembocar en una manifiesta **insuficiencia de gran parte de los gastos presupuestados respecto a las necesidades** para las que están previstos. En claro detrimento de los créditos necesarios *“para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad Local”*, como se indica en la normativa correspondiente (TRLHL), por lo que **debe ser subsanado**.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
| DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ESCRITO _ALEGACIONES_PRESUPUESTO.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 23800, Fecha de entrada: 21/11/2023 10:49 :00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: Q3Q0H-72SV6-1BAXS Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 11:58:06 Página 7 de 8 | FIRMAS | ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28000978-Q3Q0H-72SV6-1BAXS-E67D3A5E9E8102A2D591FCD030CE850A8C72A17) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumento de Firmado por: L. CÉS, SERIALNUMBER=IDCES-52984573J, SN=PÉREZ PINTO, C=DANIEL, CN=52984573J.DANIEL PÉREZ CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 21/11/2023 10:50:07.



CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo, destinado a **financiar actuaciones que se consideran de interés público y local**, se incrementa casi un 22%, alcanzando una cuantía que ronda los **3,5 M€**.

Entre las actuaciones contenidas en este apartado queremos destacar, en primer lugar, la irrisoria cuantía de 14.000€ destinada a **Cooperación al desarrollo**, que no representa ni el 0,02% del Gasto ordinario, cuando el Pleno de este Ayuntamiento acordó en su día destinar el 0,7% a esa finalidad, lo que supondría una cuantía superior a los 500.000€.

Añadir también que no consideramos suficiente la cuantía de las transferencias destinadas a los centros docentes, dado que no se incluyen las **ayudas de comedor escolar** para familias con bajos recursos, a pesar de que también fue un acuerdo plenario de una Corporación anterior para asegurar al menos una comida diaria completa, sana y equilibrada, a niños y niñas con mayores necesidades socioeconómicas.

CAPÍTULO 5. INVERSIONES REALES

Como bien recoge el preceptivo Informe de Intervención, la legislación vigente precisa que, entre la documentación que forma el proyecto de Presupuestos, se ha de incluir el **"Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio"**. Dicho documento, tras varios ejercicios presupuestarios sin contar con Capítulo de inversiones, incluye unas cuantas actuaciones de poco calado, por un valor total de 527.100€, que no responden a las mayores necesidades del municipio. No obstante, en la Memoria de Alcaldía se anuncia un supuesto plan de inversiones cuando se habla de *"los grandes proyectos de inversión que se movilizarán durante el ejercicio 2024 a través de los Remanentes de Tesorería y de los Gastos con financiación afectada"*. Los Grupos municipales, como legítimos representantes de la población majariega en su conjunto, y sobre todo la ciudadanía de Majadahonda tiene derecho a saber el destino de unos fondos públicos que les pertenecen. No basta con anunciar que se pretende llevar a cabo *"grandes proyectos"*, omitiendo todo tipo de compromiso concreto. Las vecinas y vecinos de Majadahonda tienen derecho a saber si se va a acometer la Reforma integral de los colegios públicos, incluyendo su climatización, o las obras de acondicionamiento de la nueva Biblioteca, o la restauración de la piscina de Huerta Vieja, o el gran Centro Cultural de 800 butacas, que se viene prometiendo desde 2004, o un largo etcétera de inversiones pendientes ampliamente reclamadas. Este Grupo considera que la omisión de esa información respecto a posibles Inversiones mayores

| | | |
|---|---|---------------------------------|
| DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ESCRITO _ALEGACIONES_PRESUPUESTO.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 23800, Fecha de entrada: 21/11/2023 10:49 :00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: Q3Q0H-72SV6-1BAXS Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 11:58:06 Página 8 de 8 | FIRMAS | ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800978 Q3Q0H-72SV6-1BAXS E67D3A5E9E8102A2D591FCD03CE850A8C72A17) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumento> Firmado por: I. C-ES, SERIALNUMBER=IDCES-52984573J, SN=PÉREZ PINTO, C=DANIEL, CN=52984573J DANIEL PÉREZ CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 21/11/2023 10:50:07.



supone una falta de concreción y de transparencia que debe ser subsanada ANTES de la aprobación definitiva del Presupuesto general para 2024.

Por todo lo expuesto

SOLICITAMOS

-Que se tengan por presentadas en tiempo y forma las presentes Alegaciones al presupuesto general para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno corporativo, celebrada el día 27 de octubre de 2023 (BOCM del 31 de octubre).

-Que se tengan en cuenta las Alegaciones planteadas por este Grupo municipal, a los efectos oportunos, antes de la aprobación definitiva del proyecto de Presupuestos para 2024.

Majadahonda, 21 de noviembre de 2023



Fdo. Daniel Pérez Pinto
Portavoz

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida